Ante mí, comparecen los señores mencionados y me exhiben el permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores para la Constitución de la Sociedad, en los términos del artículo 27 veintisiete Constitucional y de sus Leyes Orgánicas Reglamentarias, el cual transcribo y que en lo conducente dice: Al margen superior izquierdo: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, un Escudo Nacional y la Leyenda SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- Al margen derecho: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.- DIRECCION DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.- SUBDIRECCION DE SOCIEDADES.- Permiso 27000854.- Expediente 200527000827.- Folio 780A1GL2.- En atención a la solicitud presentada por el (la) C. LILIANA MOLINA REYES esta Secretaría concede el permiso para Constituir una SA DE CV bajo la denominación: ALL IN SERVICES SA DE CV.- Este permiso quedará condicionado a que en los Estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la Fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los Artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- El interesado deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la constitución de que se trata, de conformidad con lo que establece el Artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras; así mismo se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el Artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.- Lo anterior se comunica con fundamento en los Artículos: 27 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13,14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- VILLAHERMOSA, TAB., a 08 de Marzo de 2005.- LA DELEGADA.- MIN. SILVIA GONZALEZ GIAMMATTEI.- FIRMA ILEGIBLE.- Sello de Secretaría de Relaciones Exteriores.- Del documento transcrito, el cual relaciono con el número **uno**, tengo a la vista su original, compulso, agrego dicho

SAT.- Servicio de Administración Tributaria.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.- MORL820225.- ALR.- 74.- CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION.- DECLARACION GENERAL DE PAGO DE DERECHOS.- PERIODO QUE SE DECLARA.- MES.- 03.- AÑO.- 2005.- MES.- 03.- AÑO.- 2005.- APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL.- MOLINA REYES LILIANA.- SECRETARIA.- SIGLAS 4999901.- S.R.E.- NOMBRE.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- DESCRIPCION DEL CONCEPTO.- PAGO DE DERECHOS.- CLAVE.- 400016.- CANTIDAD A PAGAR.- 565.- TOTAL DE DERECHOS.- 565.-CANTIDAD A PAGAR.- 565.- DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.- APELLIDO PATERNO.- APELLIDO MATERNO.- NOMBRE(S).- DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACION SON CIERTOS.- FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL.- FIRMA.- SELLOS: SRE.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- ENTREGADO.- MAR. 8 2005.- Al margen superior izquierdo.- Sello de HSBC.- Del documento transcrito, el cual relaciono con el número **Tres**, tengo a la vista su original, compulso, agrego dicho original al Apéndice con el número progresivo que le corresponde, y una copia fotostática al Testimonio que de esta Escritura se libren. ----------

Expuesto lo anterior y en uso del permiso concedido los comparecientes por este acto, constituyen una Sociedad Mercantil adoptando el tipo de Anónima de Capital Variable, de Nacionalidad Mexicana, con apego a las Leyes Mexicanas, la que se regirá por los siguientes: ----------

----------**ARTICULOS**----------

CAPITULO PRIMERO: **DENOMINACIÓN, OBJETO SOCIAL, DOMICILIO, NACIONALIDAD Y DURACIÓN**.----------

ARTICULO PRIMERO.- **DENOMINACIÓN**.- La Sociedad se denominará: **"ALL IN SERVICES",** seguida de las palabras**: SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, o de sus abreviaturas **S.A. de C.V.** ----------

ARTICULO SEGUNDO.- **OBJETO**.- El objeto de la Sociedad será: **1**).- La prestación, explotación y comercialización de todo tipo de servicios relacionados con: Compra y venta de abarrotes y materiales perecederos en general, avituallamiento en todo tipo de embarcaciones marinas y terrestres, propias o de terceros, suministro de toda clase de

exportación de alimentos, toda clase de productos lácteos, cárnicos, avícolas, embutidos, agrícolas y sus derivados, mercancías, equipos, insumos, bebidas de todo tipo, productos de cualquier tipo y naturaleza necesarios para el desempeño de sus actividades y objeto social, así como la edición y publicación de impresos, revistas y folletos relacionados con lo antes mencionado; **8**)- La compraventa y el comercio en general de toda clase de materias primas, productos terminados o semiterminados, productos y artículos manufacturados o en estado natural que se relacionen en cualquier forma con los objetos y actividades descritos con anterioridad; **9**).- La adquisición, tenencia y enajenación de todo tipo de acciones o partes sociales de sociedades, asociaciones o corporaciones, por el título que fuere; **10**).- Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento, adquirir, disponer de cualquier forma de toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como derechos reales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para cumplir con el objeto social; **11**).- Realizar, supervisar o contratar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones, estructuras o instalaciones para oficinas, locales o establecimientos de cualquier naturaleza, así como diseñar, proyectar, planear, organizar, asesorar, calcular, supervisar y realizar toda clase de obras de ingeniería, arquitectura y similares, así como la prestación de servicios consultoría técnica y administrativa; **12**).- Llevar a cabo por cuenta propia o de terceros, programas de capacitación y desarrollo así como trabajos de investigación; **13**).- Establecer sucursales, agencias u oficinas de representación que tengan como función coadyuvar al logro de los fines y objetivos sociales; **14**).- Recibir de otras sociedades y personas, así como prestar o proporcionar, cualquier servicio que sea necesario para el logro de sus finalidades u objetos sociales, ya sea en materia administrativa, contable, mercantil o financiera, enlistados estos últimos de manera enunciativa mas no limitativa; **15**).- Obtener, adquirir, desarrollar, comercializar, hacer mejoras, utilizar, franquiciar, otorgar y recibir licencias, o disponer bajo cualquier título legal de toda clase de patentes, marcas, certificados de invención, nombres comerciales, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales, y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autor, opciones sobre ellos y preferencias, ya sea en México o en el extranjero; **16**).- Obtener y otorgar toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente sin o con el otorgamiento de garantía real específica mediante prenda, hipoteca, fideicomiso o bajo cualquier otro título legal; **17**).- Suscribir, emitir, girar, y avalar toda clase de títulos de crédito, así como aceptarlos y

servicios profesionales: operación, promoción, organización, planeación, dirección, supervisión, representación, control, comercialización, importación, exportación y explotación comercial de toda clase de servicios y proveeduría para todo tipo de industrias; **25**).- La realización de toda clase de actos de comercio, compra, venta, arrendamiento, comodato, usufructo, importación, exportación, y distribución de equipos, refacciones, accesorios, materiales, artículos, mercancías, derechos, y bienes en general, necesarios para la realización del objeto social; **26**).- Construir, instalar, operar, dar servicios de mantenimiento y reparación a todo tipo de obras civiles, hidráulicas, sanitarias, electromecánicas y electrónicas; **27**).- Adquirir interés o participación en otras sociedades mercantiles o asociaciones civiles, formando parte de su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas; **28**).- Aceptar o conferir toda clase de representaciones, intercambio, consignaciones, comisiones mercantiles y mandatos, obrar en nombre propio o en nombre del comitente, consignatario o mandante, agente o representante dentro o fuera de la República Mexicana, de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras que se dediquen al mismo objeto o que sean necesarios para la realización del objeto social; **29**).- La compra, venta, adquisición por cualquier medio lícito, arrendamiento, comercialización y explotación de toda clase de bienes muebles e inmuebles y equipos necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social; **30**).- Promover, organizar y administrar toda clase de sociedades mercantiles o asociaciones civiles mexicanas o extranjeras; **31**).- Celebrar toda clase de actos, contratos y convenios mercantiles, civiles, financieros o de cualquier otra índole que permitan una utilidad lícita, así como la obtención de permisos, concesiones, franquicias, nombres, y avisos comerciales, necesarios para el desarrollo del objeto social; **32**).- Participar en todo tipo de licitaciones o concursos, públicos o privados dentro y fuera de la República Mexicana, presentar propuestas técnicas, económicas y de cualquier otra índole que le fueran requeridas por los convocantes.----------

ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO.- El domicilio de la Sociedad será en esta Ciudad del Carmen, Campeche, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales, oficinas o representaciones en cualquier otro lugar de la República Mexicana o del Extranjero, o pactar domicilios convencionales.- El Domicilio Fiscal lo será en: Carretera Carmen – Puerto Real número 86 ochenta y seis, entre Sor Juana Inés y Carretera Puerto

PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representado por **100 cien** acciones ordinarias, con valor nominal de **$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.)** cada una, que constituyen la serie "A". ----------

La parte variable del capital social será ilimitada, estará representada por acciones ordinarias, que constituirán la serie "B" y tendrán el mismo valor nominal. ----------

Las acciones representativas de la parte variable del capital, que hubieren sido emitidas y que no hubieren quedado suscritas, se mantendrán en poder de la sociedad, en los términos del artículo 216 doscientos dieciséis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las cuales podrán ser puestas en circulación cuando cualquiera de los accionistas lo solicitare, respetándose el derecho de proporcionalidad a la suscripción que tienen los demás accionistas; o cuando la asamblea, el consejo de administración o el administrador único lo determine, debiéndose hacer siempre del conocimiento de los accionistas, en forma fehaciente esta circunstancia.- En todo caso, las resoluciones adoptadas en la asamblea que las emita, serán preferentes a las otras opciones que se mencionan. ----------

Cuando el capital fijo de la sociedad no estuviere totalmente pagado, o bien, las acciones ulteriores o representativas de la parte variable del capital que hubieren sido emitidas y suscritas no estuvieren totalmente pagadas, la asamblea de accionistas, el consejo de administración o el administrador único podrá establecer el modo, forma y plazo para pagar la parte insoluta, y si los adquirentes de las ulteriores no cumplieren con los acuerdos que al efecto se hubieren adoptado, la sociedad podrá actuar en los términos de los artículos 118 ciento dieciocho, 119 ciento diecinueve, 120 ciento veinte y 121 ciento veintiuno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.----------

No podrán emitirse nuevas acciones, hasta que las precedentes hayan sido íntegramente pagadas. ----------

ARTICULO SÉPTIMO.- AUMENTOS O DISMINUCIONES.- La parte fija del capital podrá ser aumentada o disminuida por resolución adoptada en asamblea general extraordinaria.- La parte variable del capital podrá ser aumentada o disminuida en asamblea general ordinaria de accionistas. ----------

ARTICULO OCTAVO.- DERECHO DE PREFERENCIA.- En caso de aumento al capital social, en su parte fija o variable, los accionistas de la sociedad tendrán preferencia en proporción al número de las acciones que posean, para suscribir las que hayan de ser emitidas, debiendo ejercer este derecho dentro de los 15 quince días siguientes a la fecha en

ARTICULO DECIMO.- REGISTRO DE ACCIONES Y DE AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- La sociedad llevará un registro de acciones con las características contenidas en el artículo 128 ciento veintiocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, llevará un libro de registro de los aumentos o disminuciones del capital a que se refiere el artículo 219 doscientos diecinueve de la citada ley. ----------

En caso de traslación de acciones, deberá observarse lo que establece el artículo 129 ciento veintinueve de la ley mencionada.----------

CAPITULO TERCERO.- ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS.----------

ARTICULO DECIMOPRIMERO.- ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.- El órgano supremo de la sociedad es la asamblea general de accionistas, podrá acordar y ratificar todos loa actos y operaciones de ésta; se celebrarán en el domicilio social en la fecha que señale la convocatoria. La asamblea general ordinaria por lo menos se deberá celebrar una vez al año dentro de los primeros cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio social. Las asambleas extraordinarias de accionistas podrán celebrarse en todo tiempo, para tratar cualquiera de los asuntos enumerados en el artículo 182 ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.----------

ARTICULO DECIMOSEGUNDO.- CONVOCATORIAS.- Las convocatorias para las asambleas generales de accionistas, ya sean ordinarias o extraordinarias, podrán hacerse por el órgano de administración, los comisarios o la autoridad judicial; deberán ser publicadas por lo menos con 15 quince días de anticipación a la fecha señalada para su celebración, mediante un aviso en el periódico oficial del estado, o en uno de los de mayor circulación del domicilio social. Las asambleas se podrán convocar también a petición de los accionistas que representen cuando menos el 33% treinta y tres por ciento del capital social, en los términos de los artículos 184 ciento ochenta y cuatro y 185 ciento ochenta y cinco de la ley antes mencionada. En caso de segunda o ulteriores convocatorias, éstas deberán ser publicadas por lo menos con 5 cinco días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. Si todos los accionistas estuvieren presentes en el momento de la votación, se podrá celebrar cualquier asamblea sin necesidad de publicar convocatoria. ----------

ARTICULO DECIMOTERCERO.- ASISTENCIA A LAS ASAMBLEAS.- Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría, o en la administración de la sociedad, o en las instituciones de crédito que al efecto sean

convocatorias se hicieron en los términos de estos estatutos, así como la lista de asistencia respectiva. ----------

ARTICULO DECIMOSEXTO.- QUÓRUM DE INSTALACIÓN Y VOTACIÓN.- Las asambleas generales ordinarias de accionistas, se considerarán legítimamente reunidas, en virtud de primera o ulteriores convocatorias, si a ellas concurren accionistas que representen por lo menos el 50% cincuenta por ciento del capital social y sus resoluciones serán validas cuando se tomen por mayoría de votos. ----------

Las asambleas generales extraordinarias de accionistas se considerarán legítimamente instaladas en virtud de primera o ulteriores convocatorias, si a ellas concurren accionistas que representen por lo menos el 50% cincuenta por ciento del capital social, y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto favorable de las acciones que representen el 75% setenta y cinco por ciento del capital social.- En las Asambleas, cada acción tendrá derecho a un voto.----------

CAPITULO CUARTO.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA. ----------

ARTICULO DECIMOSÉPTIMO.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O ADMINISTRADOR UNICO.- La Dirección y administración de la sociedad será confiada a uno o varios administradores, quienes cuando sean dos o mas, integrarán el consejo de administración. La designación de los administradores será realizada por la asamblea. El administrador único o los consejeros, durarán en sus cargos un año, pero continuarán en funciones mientras no se hagan los nuevos nombramientos, y los nombrados para sustituirlos, tomen posesión. ----------

ARTICULO DECIMOOCVTAVO.- ELECCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O ADMINISTRADOR UNICO.- La Asamblea General Extraordinaria de accionistas designará a los miembros del consejo, o al administrador único, determinará los cargos que deban desempeñar y fijará su remuneración. ----------

ARTICULO DECIMONOVENO.- SESIONES DEL CONSEJO.- El consejo de administración se considerará instalado legítimamente con la presencia de por lo menos la mitad de sus miembros, y sus resoluciones serán válidas cuando sean tomadas por la mayoría de los presentes. Si al sujetar a votación una propuesta, hubiere empate en los votos emitidos, el presidente tendrá voto de calidad. ----------

A falta de nombramiento expreso, el consejo de administración designará de entre sus miembros un presidente, y será sustituido en sus funciones, en su ausencia, por los demás

y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, locales o federales, juntas de conciliación y arbitraje locales o federales y autoridades del trabajo. ----------

B).- Poder General para Actos de Administración en los términos del segundo párrafo de los Artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil del Estado de Campeche y sus correlativos de las demás Entidades Federativas de la República Mexicana donde se ejercite el mandato.

C).- Poder General para Actos de Dominio en los términos del tercer párrafo de los Artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil del Estado de Campeche y sus correlativos de las demás Entidades Federativas de la República Mexicana donde se ejercite el mandato.

D).- Poder General para otorgar y suscribir títulos de crédito en los términos del Artículo 9° Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.----------

E.1).- Poder General para Actos de Administración en Materia Laboral para representar a la Empresa en los términos y efectos de los Artículos 11 once y 134 ciento treinta y cuatro fracción III (tres romano) de la Ley Federal del Trabajo, así como con lo dispuesto por los Artículos 692 seiscientos noventa y dos fracciones II (dos romano) y III (tres romano), 786 setecientos ochenta y seis y 787 setecientos ochenta y siete y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, representando a la Empresa ante los trabajadores de ésta individualmente considerados y ante las organizaciones sindicales con las que se tenga o llegara a tener contratos colectivos de trabajo; además, el apoderado, en forma enunciativa y no limitativa, podrá comparecer en juicio con la representación que se le otorga, a contestar demandas, tanto individuales como de carácter colectivo, señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, ofrecer pruebas, articular y absolver posiciones, asistir a audiencias, proponer arreglos conciliatorios y negociar, celebrar y suscribir convenios de liquidación.----------

E.2).- Poder General en Materia Laboral, con facultades expresas para articular y absolver posiciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 786 setecientos ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para administrar las relaciones laborales y conciliar de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 once y 876 ochocientos setenta y seis de la citada ley; así como para comparecer en juicio en los términos de las fracciones I (uno



limitativa se le fijan facultades, atribuciones y deberes siguientes: 1.- Vigilar que el servicio de la Sociedad y sus negociaciones se hagan puntualmente y que los empleados den cumplimiento a sus deberes, que los fondos que recauden con regularidad organizando la contabilidad y vigilancia para que se lleve en debida forma, recibiendo al efecto los estados que le envíen las sucursales si las hubieren y las demás negociaciones de la Sociedad a cuyo fin el Consejo de Administración o el Administrador Único en su caso tomará las siguientes medidas y acuerdo que juzguen convenientes.- 2.- Organizar el establecimiento de Agencias, Oficinas, Almacenes, etc., que juzguen indispensables en cualquier parte de la República Mexicana o del Extranjero, para el funcionamiento de los Departamentos e Instituciones que dependan de la Sociedad, celebrando los contratos que fueren necesarios.- 3.- Nombrar o remover libremente al Gerente y a los Apoderados, plantas de empleados y trabajadores de la Sociedad.- 4.- Convocar para asambleas Ordinarias y Extraordinarias y ejecutar y hacer cumplir sin demora los acuerdos y resoluciones emanados de las mismas.- 5.- Tomar en circunstancias graves cuantas medidas sean necesarias y convenientes para la seguridad de los bienes de la Sociedad.- 6.- Nombrar cuando lo estimen conveniente una persona o varias sean o no los miembros del Consejo de Administración, para que visiten las negociaciones dependientes de la Sociedad y rindan informes al respecto del estado que guarda, indicando las medidas que sean urgentes tomar.- 7.- Consignar en un libro sus actas y resoluciones que serán autorizadas por el Presidente y el Secretario. 8.- Dar cuenta anualmente a la Asamblea General de las principales resoluciones Administrativas que hayan dictado, informándola del estado que guardan los negocios y la contabilidad de la Sociedad.- 9.- Formular mensualmente un Balance de comprobación y anualmente General, así como un informe detallado de los negocios de la Sociedad, con indicación y gastos habidos.- 10.- Suscribir por medio de alguno o algunos de sus miembros los documentos públicos y privados que procediere.- 11.- Proponer a la Asamblea General anualmente la distribución de las utilidades y forma de pago de los dividendos. 12.- Usar de la firma social por medio de uno o más de los Consejeros que sean mencionados designados para el objeto.- 13.- Conceder licencias de sus miembros y tratar las renuncias que hicieren de sus cargos.- 14.- Dirigir y gobernar los negocios de la Sociedad como mandatario de ésta, cuidar los intereses de la misma, con libre, franca y general Administración judicial y extrajudicial.- 15.- Formar nuevos departamentos o hacer las inversiones necesarias para realizar los fines de la Sociedad, enunciados en el Artículo segundo de esta escritura.- 16.-

diciembre, con excepción del primero, que iniciará en la fecha de esta escritura. ----------

ARTICULO VIGESIMOQUINTO.- APLICACIÓN DE UTILIDADES.- Las utilidades netas anuales, una vez deducidas las cantidades necesarias para amortizaciones, depreciaciones, impuestos, la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, así como los demás conceptos que por ley deban deducirse, serán aplicables en los siguientes términos:----------

a).- Se separará el 5% cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que importe el 20% veinte por ciento del capital social. ----------

b).- El resto se distribuirá como dividendo entre los accionistas, en proporción al número de sus acciones, o si así lo acuerda la asamblea, se llevará total o parcialmente a fondos de previsión, de reservas especiales u otros que la misma asamblea decida formar. ----------

ARTICULO VIGESIMOSEXTO.- FUNDADORES.- Los fundadores no se reservan participación especial en las utilidades de la sociedad.----------

ARTICULO VIGESIMOSEPTIMO.- PERDIDAS.- Las pérdidas serán absorbidas por los fondos de reserva y a falta de éstos por el capital social, serán repartidas entre los accionistas en proporción al número de sus acciones y hasta el valor de las mismas.---------

CAPITULO SEXTO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. ----------

ARTICULO VIGESIMOOCTAVO.- CAUSAS DE DISOLUCIÓN.- La Sociedad se disolverá por cualquiera de las causas enumeradas por el artículo 229 doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.----------

ARTICULO VIGESIMONOVENO.- LIQUIDACIÓN.- Disuelta la sociedad, se pondrá en liquidación. La asamblea designará uno o varios liquidadores, fijándoles plazo para el ejercicio de su cargo y la remuneración que habrá de corresponderles. ----------

ARTICULO TRIGÉSIMO.- PROCEDIMIENTO.- El liquidador practicará la liquidación de la sociedad con arreglo a las resoluciones de la asamblea, y en su defecto, con sujeción a las siguientes bases: ----------

a).- Concluirá los negocios de la manera que juzgue mas conveniente, cobrando los créditos, pagando las deudas y enajenando los bienes de la sociedad, que sea necesario.-

b).- Formulará el balance final de liquidación, y lo sujetará a la aprobación de la asamblea general de accionistas, sin necesidad de publicación alguna. ----------

anteriores aportaciones para ser depositadas a disposición de la sociedad.

SEGUNDA.- Los accionistas, constituidos por este acto en Asamblea General de Accionistas de **"ALL IN SERVICES" S.A. DE C.V**" cuya acta Constitutiva por esta Cláusula queda Protocolizada para los efectos legales que haya lugar, por unanimidad de votos toman los siguientes acuerdos:----------

1.- La Administración de la Sociedad estará a cargo de un **Administrador Unico,** nombrándose para ocupar dicho cargo al Señor **Hugo Alberto Juárez Lara,** mismo que entrará en funciones a partir de la fecha de este escritura y permanecerá en su cargo hasta que la Asamblea General de Accionistas haga nueva designación y se tome posesión del cargo. ----------

2.- Se designa como **Gerente General** de la Sociedad al Señor **Luis Enrique Argüelles Lara.**----------

3.- Se designa como **Comisario** de la Sociedad al Señor **Omar Rabanales Vázquez.**--------

4.- Se designan como Apoderados Generales de la Sociedad, a los ciudadanos: Hugo Alberto Juárez Lara y Luis Enrique Lara Argüelles, quienes en el ejercicio de su mandato podrán ejercerlo conjunta o separadamente, concediéndoles al efecto las siguientes facultades: ----------

a.- **Señor Hugo Alberto Juárez Lara.**----------

A).- Poder general para Pleitos y Cobranzas con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo de los Artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil del Estado de Campeche y sus correlativos de las demás Entidades Federativas de la República Mexicana donde se ejercite el mandato.- El Apoderado, en forma enunciativa, pero no limitativa, tendrá las siguientes facultades: intentar y desistirse de toda clase de demandas y procedimientos, inclusive para comprometer en árbitros, para absolver y articular posiciones, para presentar denuncias y querellas en materia penal y desistirse de cualquier procedimiento, juicio o recurso, inclusive del de amparo, para coadyuvar con el Ministerio Público y otorgar el perdón cuando proceda. Este Poder General para Pleitos y Cobranzas se ejercitará ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, locales o federales, juntas de conciliación y arbitraje locales o federales y autoridades del trabajo. ----------

y no limitativa, podrá comparecer en juicio con la representación que se le otorga, a contestar demandas, tanto individuales como de carácter colectivo, señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, ofrecer pruebas, articular y absolver posiciones, asistir a audiencias, proponer arreglos conciliatorios y negociar, celebrar y suscribir convenios de liquidación.----------

E.2).- Poder General en Materia Laboral, con facultades expresas para articular y absolver posiciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 786 setecientos ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para administrar las relaciones laborales y conciliar de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 once y 876 ochocientos setenta y seis de la citada ley; así como para comparecer en juicio en los términos de las fracciones I (uno romano, II (dos romano) y III (tres romano) del artículo 878 ochocientos setenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo. ----------

F).- Poder General Concursal para participar en las licitaciones y concursos para la obtención de contratos de obras o servicios; formule y suscriba las ofertas y propuestas correspondientes; solicite las aclaraciones que considere pertinentes respecto a las bases de dichas licitaciones o concursos y visite los sitios o lugares en que se llevarán a cabo tales obras o servicios; asista y participe en los actos de apertura de ofertas, fallo y firma de las actas correspondientes y en general en los demás actos concursales; en su caso negocie y suscriba los contratos de obras o servicios, sus anexos y demás documentos de dichos contratos; formule y firme las estimaciones por obras y servicios prestados y facturas correspondientes y presente éstas para su pago; y actúe como representante del poderdante en todo lo relacionado con la ejecución o prestación de la obra o servicio objeto de los contratos mencionados. ----------

G).- Poder Especial para Actos de Dominio para ceder a Instituciones de Factoraje Financiero los derechos de crédito de que sea titular la Sociedad derivados de los servicios que ésta presta a sus clientes, facultándolo para que celebre y firme los contratos correspondientes y pacten libremente sus términos y condiciones. ----------

H).- Poder General para otorgar, dentro de las facultades que le han sido concedidas, poderes generales y especiales y revocar unos y otros.----------

b.- **Señor Luis Enrique Argüelles Lara**.----------

A).- Poder general para Pleitos y Cobranzas con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer

de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 once y 876 ochocientos setenta y seis de la citada ley; así como para comparecer en juicio en los términos de las fracciones I (uno romano, II (dos romano) y III (tres romano) del artículo 878 ochocientos setenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo. ----------

TERCERA.- Los comparecientes se someten a las Leyes y Tribunales del Estado de Campeche, para la interpretación y cumplimiento de la presente Escritura. ----------

CUARTA.- Los gastos y honorarios que se causen por motivo de esta Escritura, serán por cuenta de la Sociedad, con cargo a gastos generales. ----------

QUINTA.- Por unanimidad la Asamblea Acuerda dar facultades amplias al Licenciado Gonzalo Vadillo Espinosa, para que a nombre y representación de la misma tramite la inscripción del presente Contrato ante el Registro Publico de la Propiedad y de Comercio de este Segundo Distrito Judicial. ----------

SEXTA.- Se autoriza al Señor Hugo Alberto Juárez Lara, para que en nombre y representación de la Sociedad, proceda a dar de alta a la Sociedad ante las Autoridades Hacendarias Federales, Estatales y Municipales, así como en cualquier otra dependencia que sea legalmente necesario, pudiendo firmar y presentar los avisos y declaraciones pertinentes. ----------

Los comparecientes declaran: Que están al corriente en el pago del Impuesto Federal sobre la Renta sin haberlo acreditado, haciéndoles saber las penas en que incurren quienes se producen con falsedad, ni adeudar alguno por cooperación de particulares para Obras Publicas en el Estado.- Los comparecientes, tienen capacidad legal para obligarse y contratar; de Nacionalidad Mexicana por Nacimiento. ----------

----------**GENERALES**. ----------

HUGO ALBERTO JUAREZ LARA, nacido en Ciudad Pemex, Tabasco, el día 24 Veinticuatro de mayo de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, soltero, Empresario, quien para los efectos del presente acto de constitución se identifica en términos de la credencial para votar folio 151233617 (uno cinco uno dos tres tres seis uno siete), expedida por el Instituto Federal Electoral, de la que tengo a la vista su original, relaciono como número **Cuatro**, compulso, y en copia fotostática agrego al Apéndice con el número progresivo que le corresponde y Testimonio que de esta escritura se libre, vecino de esta Ciudad y con domicilio en Calle España número 5 cinco, Colonia Aeropuerto de esta Ciudad. ----------

que, en términos del ordenamiento legal que se invoca y al que se da cumplimiento, procederé a informar de la omisión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.----------

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO SETENTA Y UNO, FRACCION XIII TRECE EN ROMANO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, YO, EL NOTARIO HAGO CONSTAR BAJO MI FE: -----

a).- La verdad de este acto.- ----------

b).- Que me cercioré de la identidad de los otorgantes, quienes para los efectos de la presente constitución de sociedad, se identificaron plenamente en términos de las identificaciones las que tuve a la vista sus originales, corren agregadas en copia fotostática al Apéndice con el número progresivo que les corresponde, y Testimonio que de esta escritura se libren.----------

c).- Que a mi juicio, los comparecientes disponen de capacidad legal para la celebración de este acto.----------

d).- Que informé a los comparecientes de la obligación que tienen, en términos del artículo veintisiete, párrafo octavo del Código Fiscal de la Federación, de comprobar al suscrito Notario dentro del mes siguiente a la firma de la presente escritura, que han presentado la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la persona moral que se constituye, y que en caso de omisión de tal obligación, deberé informar de ella a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro del mes siguiente a la autorización de la Escritura. ----------|

e).- Que informé a los comparecientes, que, en términos del artículo dieciocho del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, deberán dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo. ----------

f).- Que después de informarles del derecho que tienen de leerla por sí mismos, leí esta Escritura en voz alta y clara a los comparecientes, explicándoles perfectamente su contenido, valor y consecuencias legales. ----------

g).- Que manifestándome haber comprendido perfectamente el contenido, valor y consecuencias legales de esta Escritura, en ella se afirmaron y ratificaron, y en prueba de su conformidad, la firman ante mí.- DOY FE. ----------

DOY FE.- LICENCIADO GONZALO VADILLO ESPINOSA.- SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR.----------

bastara que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignaran las limitaciones o los poderes serán especiales.- Los Notarios insertaran este artículo en los Testimonios de los poderes que otorguen. ----------

ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL FEDERAL.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastara que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidas sin limitación alguna.- En los poderes generales para Administrar bienes, bastara expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio bastara que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignaran las limitaciones o los poderes serán especiales.- Los Notarios insertaran este artículo en los Testimonios de los poderes que otorguen.----------

DOCUMENTOS DE APENDICE:----------

EP.-236-01.-Copia de otorgamiento de permiso para constituir Sociedad mercantil.----------

EP.-236-02.-Copia de solicitud de permiso constituir sociedad mercantil.----------

EP236-03.- Declaración general de pago de derechos a la Secretaria de Hacienda y crédito Publico.----------

EP236-04.- Copia de credencial para votar con la que se identifica el señor Hugo Alberto Juárez Lara.----------

EP236-05.- Copia de credencial para votar con la que se identifica el señor Luis Enrique Arguelles Lara.----------

EP236-06.- Recibo de pago de inscripción de sociedad mercantil.----------

EP236-07.- Recibo de pago de impuesto al estado.----------

EP236-08 – Recibo de pago de hojas de testimonio ----------

AUTORIZACION.- Hoy veintinueve de Marzo de Dos mil cinco, en que se cubrió el pago de impuestos al Estado, según recibos que relaciono como número **siete** y **ocho** en original agrego al Testimonio y en copia fotostática al Apéndice respectivo con el número



ALL IN SERVICES SA DE CV
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
CIFRAS EN PESOS

ACTIVO

ACTIVO A CORTO PLAZO

BANCOS	15,364,805
CLIENTES	68,835,409
DEUDORES DIVERSOS	10,691,905
IMPUESTOS POR RECUPERAR	1,760,631
ANTICIPO A PROVEEDORES	1,794,914
IVA ACREDITABLE	5,707,416
DEPOSITOS EN GARANTIA	5,742,772
DEPOSITO DE FIANZAS	349,123
Total ACTIVO CIRCULANTE	110,246,975

INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO

TERRENOS	3,957,000
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OF	1,150,497
EQUIPO DE TRANSPORTE	97,704,085
EQUIPO DE COMPUTO	968,010
EQUIPO DE SERVICIOS	5,642,472
EQUIPO DE BUCEO	3,820,955
EQUIPO DE AGENCIA	2,461,123
DEPRECIACION ACUMULADA	-91,294,761
Total INMUEBLES MAQ Y EQ	24,409,381
SUMA DEL ACTIVO	**134,656,356**

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO

PROVEEDORES	37,737,922
ACREEDORES DIVERSOS	11,494,590
IMPUESTO POR PAGAR	687,019
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	12,760,684
IVA TRASLADADO	12,918,685
ANTICIPO DE CLIENTE	1,921,711
Total PASIVO A CORTO PLAZO	77,520,611

PASIVO A LARGO PLAZO

DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	9,246,671
Total PASIVO A LARGO PLAZO	9,246,671
SUMA DEL PASIVO	86,767,282

CAPITAL

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	50,000
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	42,868,595
RESULTADO DEL EJERCICIO	4,970,480
Total CAPITAL CONTABLE	47,889,074
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	**134,656,356**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA ALL IN SERVICES SA DE CV Y AFIRMO QUE SOY RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LA MISMA, ASUMIENDO ASIMISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LA MISMA.

C. HUGO ALBERTO JUAREZ LARA
DIRECTOR Y APODERADO LEGAL

CPC GERARDO ANTONIO HERRERA NOVELO
CONTADOR CED PROF 790201

ALL IN SERVICES SA DE CV
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
CIFRAS EN PESOS

INGRESOS POR SERVICIOS	206,318,187
COSTOS DE SERVICIOS	178,462,802
UTILIDAD O PERDIDA BRUTA	27,855,385
GASTOS DE OPERACION	21,734,432
UTILIDAD O PERDIDA DE OPERACIÓN	6,120,953
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	-5,103,905
INTERES A CARGO	3,680,009
GANANCIA CAMBIARIA	8,670,807
PERDIDA CAMBIARIA	10,094,703
OTROS GASTOS	0
OTROS PRODUCTOS	6,905,315
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	7,922,363
MAS (MENOS) OPERACIONES DISCONTINUAS	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	7,922,363
IMPUESTO DEL EJERCICIO	2,213,959
PTU	737,924
UTILIDAD O (PERDIDA) NETA	4,970,480

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA ALL IN SERVICES SA DE CV Y AFIRMO QUE SOY RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LA MISMA, ASUMIENDO ASIMISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LA MISMA.

ING. HUGO ALBERTO JUAREZ LARA
DIRECTOR Y APODERADO LEGAL

CPC GERARDO ANTONIO HERRERA NOVELO
CONTADOR CED PROF 790201

ALL IN SERVICES SA DE CV
RELACION ANALITICA DE CAJA Y BANCOS
CIFRAS EN PESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CAJA	**35,000**
BEDDY IZQUIERDO	20,000
EMMA VIOLETA AGUILAR AVILA	6,000
CINTHIA DAMAS ROSARIO	8,000
CAJA CONCRETERA	1,000
BANCOS	**15,329,805**
BANCOS NACIONALES	**4,005,048**
HSBC 04030431910	4,151
SCOTIABANK 09700902527	-128
BANAMEX 71250000515	2,435,844
SANTANDER 65503745781	439,344
BANORTE 023575705 INTERNA	3,807
BANORTE 869580730 GENERAL	796,993
BANCOMER 0103062236	325,037
BANCOS DOLARES	**11,324,757**
BANAMEX 1449110958	435,075
BANAMEX COMPLEMENTARIA 0958	8,128,465
BANORTE 6965	33
BANORTE COMPLEMENTARIA	612
BANCO MONEX SA	140,252
BANCO MONEX COMPLEMENTARIA	2,620,320
TOTAL CAJA Y BANCOS	**15,364,805**

C. HUGO ALBERTO JUAREZ LARA
DIRECTOR Y APODERADO LEGAL

CPC GERARDO ANTONIO HERRERA NOVELO
CONTADOR CED PROF 790201

ALL IN SERVICES SA DE CV
RELACION ANALITICA DE CLIENTES
CIFRAS EN PESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CLIENTES	
PERFORADORA ORO NEGRO	4,680,879
LOADMASTER UNIVERSAL RIGS, INC	18,733,180
NABORS PERFORACIONES DE MEXICO S DE RL DE CV	10,845,997
COMPAÑIA MINERA SAN ALEJANDRO SA DE CV	265,002
INDUSTRIAL DE SERVICIOS Y OUTSOURCING	189,242
ESPECIALIZADOS TRANSPORTES	36,964
GRUPO OPERADOR DE INGENIERIA Y MONTAJE	160,497
SSSPROCAR SA DE CV	8
COMPAÑÍA DE OPERACIONES DE NITROGENO	255,847
MARITIMA INTERNACIONAL SA DE CV	1,371,460
RADIOGRAFIAS DE CAMPECHE, SA DE CV	67,200
BMT GIANT SA DE CV	99,535
GOIMAR SA DE CV	49,089
CWL MEXICO S DE RL DE CV	737,723
ALL IN SERVICES LLC	4,168,189
HOKCHI ENERGY	1,206,544
TALOS ENERGY	9,523,264
MARINSA DE MEXICO SA DE CV	1,593,393
SUMERGE EMERGE SA DE CV	429,473
OCEANEERING INTERNATIONAL	55,341
SOLUTION CRANE	81,213
COASTLINE MARITIME PTE	269,360
QUANTA MARINE SERVICES	20,549
PROMOTORA PETROLERA	92,425
SEADRILL CASTOR PTE	2,823,840
TRANSPORTES INNOVATIVOS SA DE CV	197,253
SERVICIOS Y ASESORIAS	162,893
COSL MEXICO SA DE CV	2,999,034
MAQUINARIA DOGA SA DE CV	2,320
ALE HEAVY TRANSPORT A	2,691,185
GRUPO OPERADOR DE IND.	160,497
SEADRILL TITANIA DE MEXICO SA DE CV	221,960
SEADRILL COURAGEOUS	127,992
RADIOGRAFIAS DE CAMPECHE, SA DE CV	67,200
SEADRILL OBERON	555,047
SEADRILL DEFENDER	159,296
SEADRILL INTREPID MEXICO	173,912
MARINSA MEXICO	241,764
PLATFORM SERVICES SA DE CV	3,400
INTEGRA DIV SA DE CV	127,679
HIRAM VITELIO CAMPOS	67,497
TUBOS DE ACEROS DE MEXICO	-188.272
ABA CARGO SA DE CV	98,708
MADILOPEZ SA DE CV	669,714
SPIRAL LOGISTIC	127,049
OCEANEERING INTERNATIONAL	105,561
CWL MEXICO S DE RL DE CV	496,222
TERNIUM MEXICO SA DE CV	42,034
NUEVA WALMART DE MEXICO, SA DE CV	4,548
GEODIS MEXICO SA DE CV	9,092

CEMEX	114,785
SEADRILL CASTOR PTE	903,668
ORBIS LOGISTICS SOLUTION	47,964
CONSTRUCTORA SUBACUATICA DIAVAZ	85,159
BUCEO INSPECCIONES DE MEXICO	119,256
CHET MORRISON	51,072
CLIENTES MENORES	433,706
TOTAL CLIENTES	**68,835,409**

C. HUGO ALBERTO JUAREZ LARA
DIRECTOR Y APODERADO LEGAL

CPC GERARDO ANTONIO HERRERA NOVELO
CONTADOR CED PROF 790201

ALL IN SERVICES SA DE CV
RELACION ANALITICA DE DEUDORES DIVERSOS
CIFRAS EN PESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

DEUDORES DIVERSOS	
OSCAR FEDERICO RODRIGUEZ	1,072,750
DULCE MARIA DORANTES CERVERA	5,719,582
ENRIQUE HERNANDEZ	
EMMA VIOLETA AGUILAR	12,844
BEDDY	5,000
MATEO INDALECIO DZEC	0
GUSTAVO ALVAREZ SOLIS	0
RICARDO HERNANDEZ DOMINGUEZ	154,280
MIGUEL DEL VALLE	33,000
JUAN VEGA	51,060
ADRIAN ALBERTO SANCHEZ LOPEZ	0
LUIS ARTURO GUILLEN	50,000
ERICK VIZIER	103,563
INFORMATICA UG SA DE CV	79,714
OFFSHORE PETROLEUM SERVICES	1,098,579
CABCO ACTIONEERING SA DE CV	164,564
ALL IN SERVICES LLC	262,375
OFFSHORE EQUIPMENT A	1,033
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS	8,860
EFECTIVALE S DE RL	
DESARROLLADORA CHAYKO	32,768
CROWN ENERGY CORPORATION	796,804
A & A SERVICIOS ADUANALES	128,486
VOLKSWAGEN LEASING SA DE CV	22,380
VILLA TOURS SA DE CV	0
AUTOS DE PRESTIGIO SA DE CV	1,226
DEUDORES MENORES	638,879
CEMEX SAB SA DE CV	114,217
DEUDORES VARIOS	135,594
EMPLEADOR ALIADO	4,347
TOTAL DE DEUDORES DIVERSOS	**10,691,905**

C.HUGO ALBERTO JUAREZ LARA
DIRECTOR Y APODERADO LEGAL

CPC GERARDO ANTONIO HERRERA NOVELO
CONTADOR CED PROF 790201

ALL IN SERVICES SA DE CV
RELACION ANALITICA DE PROVEEDORES
CIFRAS EN PESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

PROVEEDORES	
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE CAMPECHE SA	
PETROLEUM OIL TOOLS INC	885,730
AGENCIAS MERCANTILES SA DE CV	471,738
FLUID AIRE DINAMICS	192,892
PLESA ANAHUAC	65,442
OFFSHORE EQUIPMENT A	69,689
RADIAL LLANTAS	31,805
FERRECOQUI S DE RL	2,413
IMPORTADORA DE FILTRO	133,969
PINTURAS IMPERMEABILIZANTES	50,439
PROVEDOR INDUSTRIAL 0	0
CORPORATIVO COMPUZONE	0
JUAN CARLOS HERMIDA	29,212
LA FERRE	60,025
INFORMATICA UG	1,615,185
SUPER TIENDA AUTOMOTRIZ	146,209
PROTECTIVE SUPLEMENT	11,838
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS	9,574
ACEROS RV CARMEN	104,188
CONSORCIO FERRETERO	110,772
INSTRUMENTACION Y SERVICIOS	30,044
ELVEC SA DE CV	25,613
CEMEX, SA DE CV	187,463
GRUPO NACIONAL PROVINCIA	3,861,375
AQUASERVICES DEL GOLFO	70,604
UNIPRINTEK	89,475
INSTALACIONES GASOL	5,050,842
UNIVERSO DE SERVICIOS	94,119
GRUPO CEPT DE MEXICO	693,715
LUIS MIGUEL ARENA MAR	14,999
GUTIERREZ SALGADO	37,500
MARICARMEN NOGUERA	0
HOUSE CONNECTOR SA DE CV	26,712
NAVISTAR FINANCIAL	4,358,072
PACCAR FINANCIAL	794,542
COMPUMAX TECNOLOGY	76,835
GORSA IMAGEN Y DISEÑO	3,066,309
KORA DESARROLLOS SA	2,844,853
JUAN DE DIOS MCKAYS	48,300
MV DISEÑO E IMPRESIÓN	64,483
GRUPO MATRIX SA DE CV	41,969
DESARROLLADORA CHAYKO	424,232
JOSE ISRAEL ANDRADE	0
KRASS-AT S DE RL DE CV	223,491
DOMOTRONICA TEGNOLOGIA	0
CESAR EDUARDO SAN JUAN	2,615
EDGECOM S DE RL	14,395
TELT SOLUCIONES EN CO	330,853
MAQUINARIA WAYAK SA	7,003,649
REPARACIONES NAVALES ZAVALA	156,822

DAIMLER FINANCIAL	554,869
AMSA IDEALEASE SA DE CV	23,937
ECO LOGICA SA DE CV	0
GRUPO SEOANE SA DE CV	0
NAVIERA INTEGRAL	23,291
MARINSA DE MEXICO SA DE CV	902,532
DE LAGE LANDEN SA DE CV	461,399
SUMERGE EMERGE	87,187
ADMINISTRADORES NAVIEROS	0
TRANSPORTADORA AGUILERA	-41,277
PROVEEDORES VARIOS	2,100,983
TOTAL PROVEEDORES	**37,737,922**

C.HUGO ALBERTO JUAREZ LARA
DIRECTOR Y APODERADO LEGAL

CPC GERARDO ANTONIO HERRERA NOVELO
CONTADOR CED PROF 790201

ALL IN SERVICES, SA DE CV
RELACION ANALITICA DE ACREEDORES DIVERSOS
CIFRAS EN PESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ACREEDORES DIVERSOS	1,476,727
HUGO ALBERTO JUAREZ LARA	2,838,472
PTU POR PAGAR	13,440
SEA DRAGON DE MEXICO S DE RL DE CV	106,644
MARTELL Y TORRES	1,063,166
ALL IN SERVICES, LLC	5,604,870
OSCAR LAINEZ	391,271
ACREEDORES MENORES	**11,494,590**
TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS	

ING. HUGO ALBERTO JUAREZ LARA
DIRECTOR Y APODERADO LEGAL

CPC GERARDO ANTONIO HERRERA NOVELO
CONTADOR CED PROF 790201

ALL IN SERVICES SA DE CV
RELACION ANALITICA DE IMPUESTOS POR PAGAR
CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

IMPUESTO Y DERECHO POR PAGAR	
ISR POR PAGAR	584,155
IMPUESTOS RETENIDOS	
ISR RETENIDO ARRENDAMIENTO	14,192
RETENCION DE IMSS DE TRABAJADORES	6,505
RETENCION INFONAVIT	12,448
IVA RET 4%	4,496
IVA RETENIDO FLETES	84
IVA RETENIDO ARRENDAMIENTO	15,139
IVA RETENIDO HONORARIOS PROFESIONALES	2,888
ISR RETENIDO HONORARIOS	2,577
ISR RETENIDO SUELDOS Y SALARIOS	44,535
TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR	**$687,019**

ING. HUGO ALBERTO JUAREZ LARA
DIRECTOR Y APODERADO LEGAL

CPC GERARDO ANTONIO HERRERA NOVELO
CONTADOR CED PROF 790201

ALL IN SERVICES SA DE CV
RELACION ANALITICA DE DOC X PAG CORTO Y LARGO PLAZO
CIFRAS EN PESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	**12,760,683**
'0869580730 BANORTE	26,726
AMERICAN EXPRESS COMPANY MEXICO 376706956001000	608,168
AMERICAN EXPRESS COMPANY MEXICO 376706956001000	90,321
VOLKSWAGEN LEASING CONTRATO 51373612	84,304
VOLKSWAGEN LEASING CONTRATO 51373612	-49,729
CREDITO BANAMEX 6797	12,000,000
CREDITO BANORTE 0954	893
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	
DOCUMENTOS BANCARIOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	**9,246,671**
CREDITO HSBC 4931663700579015	2,344,911
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	**6,901,760**
PACCAR FINANCIAL DE MEXICO SA DE CV	3,738,767
DAIMLER FINANCIAL SA DE CV	1,324,105
DAIMLER FINANCIAL SA DE CV	1,838,888
TOTAL DE DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO Y LARGO PLAZO	**22,007,354**

C. HUGO ALBERTO JUAREZ LARA
DIRECTOR Y APODERADO LEGAL

CPC GERARDO ANTONIO HERRERA NOVELO
CONTADOR CED PROF 790201

ALL IN SERVICES SA DE CV
RELACION ANALITICA DE COSTOS POR SERVICIOS E INDIRECTOS
CIFRAS EN PESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

COSTOS POR SERVICIOS	
COSTOS POR SERVICIOS DE LOGISTICA	100,213,136
COSTOS POR SERVICIOS DE CONSTRUCCION	1,925,305
COSTOS POR SERVICIOS DE BUCEO	8,218,910
COSTOS POR SERVICIOS DE CONCRETERA	16,465,778
COSTOS POR SERVICIOS GENERALES	44,987,577
COSTOS DE AGENCIA CONSIGNATARIA	8,597,491
TOTAL DE COSTOS POR SERVICIOS	**180,408,197**
INDIRECTOS	
GASTOS POR SERVICIOS DE LOGISTICA	721,142
GASTOS POR SERVICIOS DE CONSTRUCCION	2,230
GASTOS POR SERVICIOS DE BUCEO	115,280
GASTOS POR SERVICIOS DE CONCRETERA	99,338
GASTOS DE AGENCIA CONSIGNATARIA	68,499
GASTOS DE ADMINISTRACION	21,734,432
TOTAL DE GASTOS INDIRECTOS	**22,740,921**
SUMA TOTAL DE COSTOS POR SERVICIOS MAS INDIRECTOS	**203,149,118**

C. HUGO ALBERTO JUAREZ LARA
DIRECTOR Y APODERADO LEGAL

CPC GERARDO ANTONIO HERRERA NOVELO
CONTADOR CED PROF 790201

ALL IN SERVICES SA DE CV
RELACION ANALITICA DE COSTOS POR SERVICIOS DE LOGISTICA
CIFRAS EN PESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

COSTOS DE LOGISTICA	
SUPERVISION DE LOGISTICA	17,349,266
COMBUSTIBLE	30,881,929
HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	1,164,315
ACEITES Y LUBRICANTES	524,109
SERVICIO DE MATENIMIENTO	499,236
SERVICIOS TECNICOS	103,225
RENTA DE EQUIPOS	2,044,449
MATERIALES Y CONSUMIBLES	1,637,991
SERVICIOS SUBCONTRATADOS	324,719
SERVICIO AUTOMOTRIZ	460,993
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	1,145,024
REFACCIONES AUTOMOTRICES	3,599
RENTA DE GRUA	9,357,665
SERVICIO DE TRASLADO	238,020
REPARACION Y MANTENIMIENTO	484,628
HOJALATERIA Y PINTURA	12,445
HOSPEDAJE	182,837
IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE	2,170
SERVICIOS DE MANIOBRA	665,476
VERIFICACIONES	86,179
LLANTAS	1,025,158
ENERGIA ELECTRICA	0
CONSUMIBLE DE SEGURO	35,975
IMPRENTA Y ROTULACION	177,422
SERVICIOS DE RECOLECCION	8,343
DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE (LOGISTICA)	7,417,258
SEGUROS Y FIANZAS	9,431,249
OVEROLES Y UNIFORMES	37,818
IEPS	232,265
PINTURAS Y SOLVENTES	160,752
FILTROS VARIOS	288,779
CERTIFICACION	26,592
CERTIFICACION GRUA	32,500
COMISION POR APERTURA	643,236
CARTA PORTE	19,670
COMISION COMBUSTIBLE	132,759
TRACTOCAMION KENWORTH 503273 T680 C8	411,768
TRACTOCAMION KENWORTH 503274 T680 C8	411,768
TRACTOCAMION KENWORTH 503275 T680 C8	411,768
TRACTOCAMION KENWORTH 503268 T680 C8	500,355
TRACTOCAMION KENWORTH 503269 T680 C8	474,871
TRACTOCAMION KENWORTH 503270 T680 C8	474,871
TRACTOCAMION KENWORTH 503271 T680 C8	161,685
TRACTOCAMION KENWORTH 503272 T680 C8	474,871
AFILIACION	39,005
GPS VEHICULAR	36,600
FUMIGACIONES Y SELLADO	12,700
CURSO Y CAPACITACION	36,840
FLETES Y ACARREOS	26,783
MANTENIMIENTO A EXTINTORES	6,665

CONTINUA.....

DEDUCIBLE	25,525
INTERNATIONAL 2018 S-425063 PROSTAR 450 HP ISX	397,160
INTERNATIONAL 2018 S-425077 PROSTAR 450 HP ISX	397,159
INTERNATIONAL 2018 S-425078 PROSTAR 450 HP ISX	397,159
INTERNATIONAL 2018 S-425075 PROSTAR 450 HP ISX	450,545
INTERNATIONAL 2018 S-425071 PROSTAR 450 HP ISX	343,774
INTERNATIONAL 2018 S-425067 PROSTAR 450 HP ISX	397,160
INTERNATIONAL 2018 S-425076 PROSTAR 450 HP ISX	397,159
INTERNATIONAL 2018 S-425068 PROSTAR 450 HP ISX	397,160
INTERNATIONAL 2018 S-425073 PROSTAR 450 HP ISX	397,159
INTERNATIONAL 2018 S-425065 PROSTAR 450 HP ISX	397,159
CARGO POR TRAMITES	321,367
PAQUETERIA	12,398
RENTA DE CAJAS SECAS	606,900
SERVICIOS MEDICOS	20,997
PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	110,382
SUMINISTROS DE COMBUSTIBLE	288,236
CERTIFICACION DE OPERADOR	17,800
EQUIPOS Y CONSUMIBLES DE COMPUTO	17,440
ALCOHOLIMETRO DIGITAL	9,500
SELLOS DE SEGURIDAD	19,385
SERVICIO DE LAVADO	38,728
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	22,171
UNIFORMES Y OVEROLES	23,407
CAMION FREIGHTLINER	251,021
CAMION FREIGHTLINER	251,021
CAMION FREIGHTLINER	251,020
TRACTOCAMION FREIGHTLINER	297,423
TRACTOCAMION FREIGHTLINER	297,423
SERVICIOS DE ALINEACION	6,202
SERVICIOS DE RESCATE	18,194
SERVICIOS DE ENVIO	1,459
MOBILIARIO EN GENERAL	256
RETENES	1,284
SEGURIDAD PRIVADA	77,512
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1,692
RECERTIFICACION DE EQUIPO	6,000
SERVICIO DE ESTUDIO DE RECURSO	200
CORTE DE POLINES	0
TARJETAS DE REPRESENTACION	1,750
ARTICULOS DE LIMPIEZA	2,881
ADITIVOS	646
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAJAS SECAS	24,612
ACCESORIO PARA CAMION	60,552
INSPECCION MECANICA	17,441
VIGILANCIA	112,074
TRACTOCAMION FREIGHTLINER 3AKJGLDR0JDJZ2421 58498	219,288
TRACTOCAMION FREIGHTLINER 3AKJGLDR6JDJZ2424 58498	219,288
TRACTOCAMION KENWORTH 507530 C8 AP	190,942
TRACTOCAMION KENWORTH 507531 C8 AP	190,942
SERVICIO DE INSPECCIÓN Y/O CERTIFICACIÓN	54,718
SERVICIOS DE POLARIZADO	5,283
CAMION CONSTELLATION	108,231
CAMION CONSTELLATION	108,231

CONTINUA.....

CAMION CONSTELLATION	108,231
CAMION CONSTELLATION	108,231
CAMION CONSTELLATION	108,231
RESGUARDO DE UNIDADES	9,511
SERVICIO MONTAJE DE LL	176
SERVICIO DE BALANCEO	188
10 TRACTOS PROSTAR	1,236,451
TRACTOCAMION FREIGHTLINER	40,100
TOTAL DE COSTOS POR SERVICIOS DE LOGISTICA	**100,213,136**
INDIRECTOS DE LOGISTICA	721,142
SUMA TOTAL DE COSTOS POR SERVICIOS DE LOGISTICA MAS INDIRECTOS	**100,934,278**

C. HUGO ALBERTO JUAREZ LARA
DIRECTOR Y APODERADO LEGAL

CPC GERARDO ANTONIO HERRERA NOVELO
CONTADOR CED PROF 790201

ALL IN SERVICES SA DE CV
RELACION ANALITICA DE COSTOS POR SERV DE CONSTRUCCION
CIFRAS EN PESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

COSTOS DE CONSTRUCCION	
SUPERVISION DE CONSTRUCCION	45,800
HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	10,174
ACEITES Y LUBRICANTES	425
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	64,181
MATERIALES Y CONSUMIBLES	481,282
SERVICIOS SUBCONTRATADOS	664,542
SUMINISTRO Y FABRICACION	17,000
PINTURAS Y SOLVENTES	85,355
DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUIPO	492,518
SERVICIOS DE INSPECCION Y/O CERTIFICACION	25,286
CONSUMIBLES DE EQUIPO DE SEGURIDAD	2,544
LLANTAS	24,674
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	148
TANQUE DE OXIGENO INDUSTRIAL	1,656
TANQUE DE ACETILENO	2,520
SERVICIOS DE CAPACITACION	1,500
IMPRENTA Y ROTULACION	5,700
TOTAL DE COSTOS POR SERVICIOS DE CONSTRUCCION	**1,925,305**
INDIRECTOS DE CONSTRUCCION	2,230
SUMA TOTAL DE COSTOS POR SERVICIOS DE CONSTRUCCION MAS INDIRECTOS	**1,927,535**

C. HUGO ALBERTO JUAREZ LARA
DIRECTOR Y APODERADO LEGAL

CPC GERARDO ANTONIO HERRERA NOVELO
CONTADOR CED PROF 790201

ALL IN SERVICES SA DE CV
RELACION ANALITICA DE COSTOS POR SERVICIO DE BUCEO
CIFRAS EN PESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

COSTOS DE BUCEO	
SUPERVISION DE BUCEO	3,884,072
COMBUSTIBLE	121
HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	108,310
ACEITES Y LUBRICANTES	606
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	23,372
SERVICIOS TECNICOS	359,486
RENTA DE EQUIPOS	454,617
MATERIALES Y CONSUMIBLES	268,001
SERVICIOS SUBCONTRATADOS	1,337,264
SERVICIOS DE PRUEBA DE INSPECCION	192,665
OXIGENO ACETILENO	7,452
DEPRECIACION EQ. DE BUCEO	382,096
IMPRENTA	5,675
PINTURAS Y SOLVENTES	18,062
CONSUMIBLES DE EQUIPO DE SEGURIDAD	28,489
EQUIPO Y CONSUMIBLE DE COMPUTO	10,014
CURSOS Y CAPACITACION	16,000
HOSPEDAJE	13,023
SERVICIO DE REPARACION	53,615
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	3,128
CILINDROS DE OXIGENOS MEDICINAL	19,320
BOTIQUIN Y ESTUDIOS MEDICOS	18,142
CALIBRACION	32,400
PAPELERIA Y ARTICULOS	1,512
CERTIFICACION DE PERSONAL	58,900
PROTECCION ANTICORROSIVA	38,000
CERTIFICACION DE ESPECIALISTAS EXTERNOS	97,315
OXIGENO INDUSTRIAL	10,224
ARENA SILICA	5,700
FILTROS VARIOS	2,953
RENTA DE ABASTECEDOR	768,376
TOTAL DE COSTOS POR SERVICIOS DE BUCEO	**8,218,910**
INDIRECTOS POR BUCEO	115,280
TOTAL DE COSTOS POR SERVICIOS DE BUCEO MAS INDIRECTOS	**8,334,190**

C. HUGO ALBERTO JUAREZ LARA
DIRECTOR Y APODERADO LEGA

CPC GERARDO ANTONIO HERRERA NOVELO
CONTADOR CED PROF 790201

ALL IN SERVICES SA DE CV
RELACION ANALITICA DE COSTOS POR SERVICIO DE CONCRETERA
CIFRAS EN PESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

COSTOS DE CONCRETERA	
SUPERVISION DE CONCRETERA	1,914,758
COMBUSTIBLE	36,952
HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	103,591
ACEITES Y LUBRICANTES	988
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	21,472
SERVICIOS TECNICOS	40,832
RENTA DE EQUIPOS	44,643
ADITIVOS CONSUMIBLES	501,251
CEMENTO	8,162,030
ARENA	296,880
GRAVA	1,236,124
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	428
MATERIALES Y ACCESORIOS	217,178
IMPRENTA Y ROTULACION	5,854
LLANTAS	248
EQUIPOS DE SEGURIDAD	8,733
CAMION KENWORTH CH. 869370	384,850
OLLA REVOLVEDORA	252,520
CAMION KENWORTH CH 869371	384,850
OLLA REVOLVEDORA	213,546
DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTES (CONCRETERA)	2,476,989
PINTURAS Y SOLVENTES	34,093
CONSUMIBLES DE COMPUTO	2,506
MATERIALES Y CONSUMIBLES	9,717
RENTA DE BAÑO PORTATIL	7,800
CALIBRACION DE BASCULA	19,060
SUMINISTROS DE COMBUSTIBLE	26,765
SELLO DE SEGURIDAD	6,376
VERIFICACION Y/O CALIBRACION	3,285
FILTROS VARIOS	5,037
MANTENIMIENTO A EXTINTORES	2,820
NORMAS DE CUMPLIMIENTO	6,155.
FLETES Y ACARREOS	900
ENVIOS Y CORREOS	600
CALIBRACION	11,700
CURSO Y CAPACITACION	6,500
HIELO	14,885
SERVICIOS PROFESIONALES	2,597
ARTICULOS DE LIMPIEZA	265
TOTAL DE COSTOS POR SERVICIOS DE CONCRETERA	**16,465,778**
INDIRECTOS POR SERV. DE CONCRETERA	99,337
TOTAL DE COSTOS POR SERVICIOS DE CONCRETERA MAS INDIRECTOS	**16,565,115**

C. HUGO ALBERTO JUAREZ LARA
RECTOR Y APODERADO LEGAL

CPC GERARDO ANTONIO HERRERA NOVELO
CONTADOR CED PROF 790201

ALL IN SERVICES SA DE CV
RELACION ANALITICA DE COSTOS POR SERVICIOS AGENCIA CONSIGNATARIA
CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

COSTOS DE AGENCIA CONSIGNATARIA	
SUPERVISION DE AGENCIA	1,594,915
ACCESO PORTUARIO	0
GASTOS VARIOS	2,333
HERRAMIENTAS	1,477
FLETAMIENTO DE EMBARCACION	3,289,817
MATERIALES Y CONSUMIBLES	230,580
INSPECCION Y RECERTIFICACION	32,023
SERVICIOS TECNICOS	8,200
CONSUMIBLES DE COMPUTO	
COMBUSTIBLE	354,944
ALIMENTOS DE PASAJEROS DE EMBARCACIÓN	108,354
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	314,660
FILTROS VARIOS	20,151
TRAMITES	294,540
PAQUETERIA	6,840
ACEITES Y LUBRICANTES	19,232
TARJETAS DE PRESENTACIÓN	320
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	450,701
PINTURAS Y SOLVENTES	16,497
SERVICIO DE REMOLCADORES	515,439
LANCHAJE	12,695
IEPS	1,313
SERVICIO PILOTO	9,371
RENTA DE MUELLE	128,123
MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	13,405
MANTENIMIENTO Y REPARACION LANCHA	101,335
SELLO DE SEGURIDAD	1,580
SERVICIOS DE AGUA POTABLE	209,540
AGUA POTABLE	57,011
RENTA DE EMBARCACION	92,010
UNIFORMES Y OVEROLES	19,136
CONSUMIBLE DE EQUIPO	125,386
GAS REFRIGERANTE	3,115
SERVICIOS Y SUMINISTROS	26,617
DEPRECIACION DE ACTIVO FIJO	82,294
ADITIVOS	3,042
IMPRENTA Y ROTULACION	45,516
RENTA DE EQUIPOS	82,744
ELECTRODOMESTICOS LANCHA XIQUIM	1,436
AMARRE DE EMBARCACION	120,000
SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN GENERAL	10,500
LIBROS MARINOS PARA L/P XIKIM	10,290
SERVICIOS DE ASESORIA	64,951
REFACCIONES	115,058
TOTAL DE COSTOS POR SERVICIOS DE AGENCIA CONSIGNATARIA	**8,597,491**
GASTOS INDIRECTOS DE AG. CONSIGNATARIA	68,499
TOTAL DE COSTOS POR SERVICIOS DE AGENCIA CONSIGNATARIA MAS INDIRECTOS	**8,665,990**

C. HUGO ALBERTO JUAREZ LARA
DIRECTOR Y APODERADO LEGAL

CPC GERARDO ANTONIO HERRERA NOVELO
CONTADOR CED PROF 790201

ALL IN SERVICES SA DE CV
RELACION ANALITICA DE COSTOS POR SERVICIOS GENERALES
CIFRAS EN PESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

COSTOS GENERALES	
SUPERVISION DE SERVICIOS	7,754,280
HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	97,911
SEGUROS Y FIANZAS	640,733
RENTA DE EQUIPOS	4,787,322
MATERIALES Y CONSUMIBLES	1,135,451
CRAFTER LWB 50812326	117,068
CUOTAS AL IMSS PATRONAL	224,645
IMPUESTO 2% SOBRE NOMINA	25,185
IMPUESTO 33% ADICIONAL NOMINA	8,309
INFONAVIT	92,574
ACCESO PORTURARIO	73,050
SERVICIOS MEDICOS	14,894
TENENCIA VEHICULAR	9,413
VIATICOS	1,011
ENERGIA ELECTRICA	280,985
DAP	16,274
CONSUMO DE ALIMENTOS	96,443
HOSPEDAJE	194,604
IMPUESTO HOSPEDAJE	638
CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	123,241
FLETES Y ACARREOS	36,366
UNIFORMES	232,684
SERVICIOS ADUANALES	3,889
SERVICIOS TECNICOS	373,332
CAMIONETA FORD RAM 2500 (LOGISTICA)	109,266
CAMIONETA FORD RAM 2500 (BUCEO)	129,132
MAN TGX MOD 2016 CONTRATO 51176796	755,255
MAN TGX MOD 2016 CONTRATO 51176767	721,732
MBENZ C-250 SPORT	206,918
CURSOS Y CAPACITACIONES	82,955
AGUA POTABLE	56,319
EQUIPOS DE SEGURIDAD PERSONAL	241,718
PEAJE	6,519,022
MANTENIMIENTO Y REPARACION	580,157
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	484,900
CERTIFICACION	2,622
COMBUSTIBLE	3,510
ACEITES Y LUBRICANTES	50,259
LLANTAS	43,881
IMPRENTA Y ROTULACION	1,669,568
CONSUMIBLES DE SEGURIDAD	10,099
PINTURAS Y SOLVENTES	54,715
CONSUMIBLES DE COMPUTO	34,337
MANTENIMIENTO A CONTENEDORES	1,928,057
TRACTOCAMIÓN LONESTAR 450HP (1) 889P	456,885
TRACTOCAMIÓN LONESTAR 450HP (2) 889P	456,885
DEPRECIACION MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	110,750
DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO	185,211
SEMIREMOLQUE TIPO VOLTEO 30 MARCA JR RAMIRO 2016	115,060

CONTINUA.....

SEMIREMOLQUE TIPO VOLTEO 30 MARCA JR RAMIRO 2017	115,060
SEMIREMOLQUE TIPO VOLTEO 30 MARCA JR RAMIRO 2017	115,060
SEMIREMOLQUE TIPO VOLTEO 30 MARCA JR RAMIRO 2017	115,060
JETTA 2.0L MOD 2017 SERIE 3VW2K1AJ3HM315185	63,216
JETTA 2.0L MOD 2017 SERIE 3VW2K1K1AJ9HM331214	63,215
JETTA 2.0L MOD 2017 SERIE 3VW2K1AJ8HM324027	63,215
CAMION MARCA FORD F-250 LEASING FORD	737,924
ISR DEL EJERCICIO	2,213,959
GRUA 220 TON MARCA GROVE SERIE W09220520DWG12471	4,604,211
TRACTOCAMION LONESTAR MOD 2017	584,409
TRACTOCAMION LONESTAR MOD 2017	584,409
TRACTOCAMION LONESTAR MOD 2017	584,409
TRACTOCAMION LONESTAR MOD 2017	584,409
F 250 PICK UP MOD 2017 MARCA FORD	118,276
F 250 SUPER DUTY 2017 NEGRO OCASO	236,552
CAMION 26.280 CONSTELLATION	477,155
SEMIREMOLQUE MOD 2017	225,307
SEMIREMOLQUE MOD 2017	225,307
SEMIREMOLQUE MOD 2017	225,307
SEMIREMOLQUE MOD 2017	225,307
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	270,741
EQUIPOS CELULARES	5,547
SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA	9,200
CONTENEDORES	
217,624+	
TANQUE DE OXIGENO INDUSTRIAL	31,000
TANQUE DE ACETILENO	35,792
SISTEMA DE CCTV	26,025
FILTROS VARIOS	4,368
TARJETA DE PRESENTACION	7,750
ESTUDIO DE CERTIFICACION	25,000
SERVICIOS SUBCONTRATADOS	241,693
MOBILIARIO EN GENERAL	1,204
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	96,740
SUPERVISION (C.S.)	342,986
VIGILANCIA	20,200
MATERIAL REQUERIDO PARA MONITOREO MOVIL	1,073
SERVICIOS DE RECOLECCION	115,932
RECOLECCION DE RESIDUOS	17,883
SERVICIO DE POLARIZADO	517
SERVICIO DE INSPECCION	5,020
TOTAL DE COSTOS GENERALES	**44,987,577**
GASTOS DE ADMINISTRACION	21,734,432
TOTAL DE COSTOS GENERALES MAS GASTOS DE ADMINISTRACION	**66,722,009**

C. HUGO ALBERTO JUAREZ LARA
DIRECTOR Y APODERADO LEGAL

CPC GERARDO ANTONIO HERRERA NOVELO
CONTADOR CED PROF 790201